

LIQUIDEZ DE LA BANCA
EUROPEA EN EL MARCO DEL
ACUERDO BASILEA III

MÁSTER SIAC 2012/13

10/09/13

Ángel García Caballero



| | | |
|-----|---|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. | DESARROLLO DE LA NORMATIVA DE LIQUIDEZ. | 5 |
| 3. | BASILEA III. ¿EN QUÉ CONSISTE?..... | 9 |
| 3.1 | El porqué de Basilea III | 9 |
| 3.2 | Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), NSFR y otros ratios. | 11 |
| 3.3 | Características de los HQLA..... | 15 |
| 3.4 | Marcos de gestión de liquidez. | 18 |
| 4. | GRADO DE CUMPLIMIENTO CON BASILEA III..... | 21 |
| 4.1 | Relajación de los plazos a los bancos..... | 21 |
| 4.2 | Pasos para el cumplimiento de Basilea III..... | 22 |
| 5. | CRÍTICAS A BASILEA III | 24 |
| 5.1 | Críticas generales | 24 |
| 5.2 | Encarecimiento del crédito | 25 |
| 6. | CONCLUSIONES | 26 |
| 7. | BIBLIOGRAFÍA | 28 |

1. INTRODUCCIÓN

En este trabajo se va a analizar la liquidez de la Banca Europea, enmarcada esta dentro del marco legislativo Basilea III, que entrará en vigor en el año 2014. El trabajo constará, además de esta introducción, de otros cuatro apartados, además de las conclusiones.

El estudio de la liquidez de los bancos, dentro del protocolo de Basilea III, es muy importante, tanto para sus repercusiones en la macroeconomía y microeconomía, como para saber los aprovisionamientos y tipos de activos con los que los bancos deben contar en sus balances, enlazando directamente con uno de los temas claves en el Máster SIAC, el análisis de balances.

El segundo apartado realizará un análisis del desarrollo normativo en normativa de liquidez dentro de este siglo, relacionada con Basilea III, así como su posterior desarrollo. Como menciona Management Solutions(2012) desde la primera publicación de los principios de liquidez en el año 2000 hasta el año 2016, límite para la comunicación de modificaciones en el NSFR.(Net Stable Funding Ratio- Coeficiente de financiación estable neta)

El tercer apartado, el más extenso del trabajo, versará sobre Basilea III. El porqué de Basilea III (que los bancos cuenten con más y mejor capital), el análisis del coeficiente de cobertura de liquidez (LCR-Liquidity Coverage Ratio), las características de los HQLA (High Quality Liquid Assets-Activos Líquidos de Alta Calidad), tipo de activos muy importantes para la liquidez de la banca, y los marcos de gestión de liquidez, con sus normas y principios de actuación son temas que se tratarán en este apartado.

El cuarto apartado tratará sobre el grado y la forma de cumplimiento con Basilea III.

El quinto apartado no tratará específicamente sobre la liquidez bancaria que emana de Basilea III, sino sobre sus consecuencias, tanto en el encarecimiento del crédito como en el exceso de capitales en los bancos o sus consecuencias en la economía, así como las críticas que emana a estas consecuencias.

El sexto apartado será una serie de conclusiones sobre el trabajo, incluyendo mi opinión personal sobre Basilea III.

En el séptimo apartado constará una bibliografía de las diferentes fuentes y autores utilizados para la realización del trabajo.

La importancia de Basilea III dentro de la economía global es indudable. Los bancos, como cualquier otra empresa, tienen como objetivo la maximización del beneficio, invirtiendo el menor dinero propio posible. Por lo tanto, los bancos desean mantener niveles de capital lo más bajos posibles, aumentando su tasa de beneficio. Pero el menor nivel de capital produce riesgos sistémicos dentro del sistema bancario, pudiendo provocar tensiones de liquidez, teniendo graves perjuicios para el banco y para el funcionamiento de la economía e incluso la bancarrota de la entidad bancaria teniendo que afrontarse un proceso de rescate por parte de las administraciones públicas.

Esta importancia de Basilea III ha sido subrayada después de la crisis financiera que se produjo entre los años 2007-09. Durante esta crisis los bancos sufrieron problemas de liquidez, siendo en algunos casos rescatados. Se pueden mencionar algunos ejemplos como el Banco Alemán Industrial o el Sachsen Landesbank, que tuvieron que ser rescatados por entidades bancarias públicas alemanas a finales del año 2007. Muchas entidades financieras debieron ser rescatadas o inyectadas de capital, tanto por el BCE como por la Reserva Federal de U.S.A. En principio, como señalan Fellow y Veron(2011) , el Banco de Inglaterra se resistió a estos procedimientos con argumentos de tipo moral, pero esto dio lugar a una retirada masiva de depósitos del Northern Bank. Después de esta retirada masiva de depósitos, el Banco de Inglaterra cambió su línea de actuación y se alineó con el resto de bancos centrales.

Basilea III es un punto de inflexión a la hora de hablar de liquidez bancaria y esta, a su vez, es un factor determinante en la economía moderna, con múltiples derivaciones. Y su principal fin es proteger a los bancos de los ciclos económicos y sus consecuencias, como menciona Arnold et al. (2012) Por lo tanto, este trabajo enlaza con una cuestión clave en nuestros días. A este respecto, la editorial del Journal of Banking and finance (2012), también hace hincapié, priorizando la lucha contra las crisis financieras sobre las otras funciones de Basilea.

Suárez (2011) resume perfectamente los dos puntos más importantes de Basilea III:

- Reforzar y perfeccionar los requisitos de capital a la luz de la experiencia dada por la crisis.
- Abordar, por primera vez, la regulación del riesgo de liquidez.

Y a su vez enlaza con el contenido del Máster SIAC, al ser Basilea III una fuente de ratios contables, como veremos con posterioridad y un sistema de análisis de balances.

2. DESARROLLO DE LA NORMATIVA DE LIQUIDEZ.

En este apartado realizaré un análisis del desarrollo de la normativa de liquidez en este siglo, que me servirá para introducir el marco Basilea III más a fondo y para ponernos en antecedentes de la normativa en dicho campo.

En el año 2000 el BCBS (Basel Committee on Banking Supervision-Comité de Supervisión Bancaria de Basilea) del BIS (Bank for International Settlement- Banco de Pagos Internacionales) publicó el documento “Sound Practices for Managing Liquidity in Banking Organisations- Buenas Prácticas para la gestión de la liquidez en las Organizaciones Bancarias”. En este documento se publican once principios para la evaluación de los principios de liquidez en organizaciones bancarias que serán la base del posterior desarrollo del marco de Basilea III:

Principio 1: Los bancos deben tener una estrategia acordada para la gestión del día a día de liquidez. Esta estrategia debe ser comunicada a toda la organización.

Principio 2: La junta directiva de un banco de Administración debe aprobar la estrategia y las políticas relacionadas con la gestión de la liquidez. La junta también debe asegurarse de que la alta administración toma las medidas necesarias para vigilar y controlar el riesgo de liquidez. La junta debe ser informada periódicamente de la situación de liquidez del banco y de inmediato si hay algún cambio en su posición de liquidez actual o futuro del banco.

Principio 3: Los bancos deben tener una estructura de gestión en lugar de ejecutar la estrategia de liquidez. Esta estructura debe incluir la participación continua de los miembros de la alta dirección. La alta dirección debe asegurarse de que la gestión de la liquidez es eficaz, y que las políticas y procedimientos apropiados se establecen para controlar y limitar el riesgo de liquidez. Los bancos deben establecer y revisar periódicamente los límites en el tamaño de sus posiciones de liquidez sobre determinados horizontes temporales.

Principio 4: Los bancos deberán contar con sistemas de información adecuados para la medición, supervisión, control e información del riesgo de liquidez. Los informes deberán presentarse al directorio del banco, altos directivos y de otra índole personal.

Principio 5: Los bancos deben establecer un proceso para la medición continua y seguimiento de las necesidades netas de financiación.

Principio 6: Los bancos deben analizar la liquidez utilizando una variedad de escenarios "qué pasaría si".

Principio 7: Los bancos deben revisar con frecuencia los supuestos utilizados en la gestión de liquidez para determinar que siguen siendo válidas.

Principio 8: Los bancos deben revisar periódicamente sus esfuerzos para establecer y mantener relaciones con los titulares de la responsabilidad, para mantener la diversificación de los pasivos, y el objetivo para asegurar su capacidad para vender activos.

Principio 9: El banco deberá contar con planes de contingencia para el manejo de las crisis de liquidez e incluir procedimientos para el trabajo de los déficit de flujo de caja en situaciones de emergencia.

Principio 10: Los bancos deben tener un sistema de medición, seguimiento y control de sus posiciones de liquidez en las principales monedas en las que está activa. Además de la evaluación de sus necesidades de liquidez en moneda extranjera agregada y el desajuste aceptable en combinación con sus compromisos en moneda nacional, un banco también debe emprender el análisis independiente de su estrategia para cada moneda individualmente.

Principio 11: Sin perjuicio de los análisis realizados de acuerdo con el Principio 10, un banco debería, partiendo de límites apropiados, establecer y revisar regularmente el tamaño de su flujo de caja y las discrepancias sobre determinados horizontes temporales para las monedas extranjeras en su conjunto y para cada moneda significativa en la que opera el banco.

Estos principios dados por el BIS (2000) arriba descritos guiarán la evolución del marco de Basilea III.

Estos principios son revisados en el año 2008 para la administración de la liquidez los cuáles deben autoevaluarse para la normativa local. A continuación mencionaré estos 17 principios, en **la Tabla 1**

| Principio BIS | Autoevaluación | Norma Local |
|---|----------------|-------------|
| 1. Principio general. | | |
| Gobierno | | |
| 2. Definición de nivel de tolerancia al riesgo de liquidez. | | |
| 3. Involucramiento de la administración y alta dirección. | | |
| 4. Análisis coste/beneficio en términos del riesgo de liquidez de sus áreas de negocio. | | |

| | |
|--|--|
| Medición y administración del riesgo de liquidez | |
| 5. Identificación, medición, monitoreo y control de riesgos, proyección de flujos on and off balance. | |
| 6. Control y monitoreo de riesgo de liquidez en base individual y consolidada. | |
| 7. Estrategias de fondeo(diversificación de mercado) | |
| 8. Manejo de liquidez intradía (liquidez de la que disponen las entidades de crédito a lo largo del día) y control de riesgos para los SPC (control estadístico de proceso). | |
| 9. Manejo del colateral | |
| 10. Ejercicios de tensión | |
| 11. Planes de contingencia | |
| 12. Buffer de activos líquidos | |
| Información pública | |
| 13. Información al mercado y al supervisor. | |
| Rol del supervisor | |
| 14. Evaluación regular de la posición y administración de la liquidez | |
| 15. Complementar con el monitoreo de reportes internos e información pública. | |
| 16. Medidas correctoras | |
| 17. Comunicación fluida con otras autoridades locales y extranjeras. | |

Tabla 1(Fuente: Comisión de Supervisión Bancaria de Basilea, Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez, 2000).

En el año 2009 se hace la primera publicación de Basilea III y hacen aparición dos importantes documentos, La Guía de buffers de liquidez y periodos de supervivencia, por parte del CEBS(Committee of European Banking Supervisors- Comité Bancario Europeo de Supervisión) y la publicación y entrada de la normativa BIPRU12(

Prudential Sourcebook for Banks, Building Societies and Investment Firms Instrument- Libro de referencia para los bancos, cajas y empresas de inversión), normas de liquidez bancaria publicadas por Pinsent Masons (2009). El objetivo del BIPRU12 es que las entidades bancarias mantengan en todo momento recursos líquidos adecuados, basándose en dos principios fundamentales:

El BIPRU12 son nuevas normas de liquidez que se pueden resumir en tres puntos:

- Un nuevo régimen cuantitativo que permita la dependencia de un pequeño rango de activos líquidos. Es decir, un nuevo tratamiento de cierto tipo de activos (hablaremos sobre ello más adelante).
- Ser autosuficientes y mantener recursos líquidos suficientes.
- Establecer y mantener sistemas y controles mejorados para la gestión del riesgo de liquidez.

Respecto a la Guía de Buffers de Liquidez, se trata de una guía de pruebas de resistencia y ratios para las entidades bancarias.

En el año 2011 se constituye la EBA (Autoridad Bancaria de la Unión Europea). La EBA actúa como representante de la UE y los organismos nacionales de protección de los valores públicos como la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y de los productos financieros y la protección de los depositantes e inversores, como ella misma se define.

En ese año el Banco de España también adopta las guías de la CEBS y la Comisión europea publica su propuesta CRD IV, sobre el requerimiento de capitales, sobre la que no nos extenderemos.

En el año 2012 el BCBS inicia su cálculo de los ratios y la Comisión europea vota la propuesta CRD IV.

En el año 2013 es el límite para la comunicación de modificaciones del LCR, del cual se hablará más adelante y la definición de un reporting de liquidez común al CEBS/EBA.

En el 2015 entra en vigor el LCR, dando su visto bueno la Comisión Europea y el BCBS y en el año 2016 el límite para la comunicación de modificaciones al NSFR, del cual también hablaremos más adelante.

Esta es a grandes rasgos la evolución de Basilea III y la normativa de liquidez en Europa durante el presente siglo. Sobre algunos aspectos, como ya comenté, profundizaré en otros apartados, sobre todo en el apartado que viene a continuación.

3. BASILEA III. ¿EN QUÉ CONSISTE?

3.1 El porqué de Basilea III

Basilea III es una reforma de Basilea. Basilea I es un marco jurídico internacional dónde los bancos centrales de Alemania, Bélgica, Canadá, España, EE.UU., Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Reino Unido, Suecia y Suiza. Se trata de un conjunto de recomendaciones para establecer un capital regulatorio para afrontar los riesgos bancarios. Este capital estaba compuesto de dos Tiers(o categorías), según la permanencia, la capacidad de absorción de pérdidas y de protección ante la quiebra.

En junio de 2004 fue sustituido por Basilea II. La principal mejora es el riesgo crediticio, que Basilea I ignoraba, es decir, la probabilidad de que los créditos no se devolvieran. Los créditos se dividían en tres partes, según el riesgo de impago:

- PD (Probability default) o probabilidad incumplimiento.
- LGD (Loss Given Default) o pérdida en el momento de incumplimiento.
- EAD (Exposure at Default) o exposición en el momento del incumplimiento.

Basilea III da la luz debido a la crisis de las hipotecas subprime que estalló en el año 2007. La crisis de desencadenó después de un prolongado periodo de expansión económica a nivel global con una inflación controlada que permitió un gran desarrollo sin precedentes de los mercados financieros. Esto a su vez produjo una serie de acusados desequilibrios que se manifestaron con el estallido de la burbuja hipotecaria de alto riesgo en EE.UU. Relacionado con este aspecto, como apunta Di Pietro(2012), el riesgo operacional sigue poniendo en jaque a las entidades financieras a nivel mundial.

En septiembre del año 2008 quiebra Lehman Brothers y a partir de ahí muchos analistas consideran que la crisis ha sido el resultado de la acumulación de una serie de fallos en el sistema financiero: en la gestión de los riesgos, en el papel de las agencias de calificación crediticia, en las estructuras de gobierno de las instituciones financieras, en la regulación y supervisión etc.

Este contexto de crisis determina el nacimiento de Basilea III, con el objetivo de evitar crisis de naturaleza bancaria, obligando a los bancos a tener un mínimo de capital disponible. Concretamente, las reformas de Basilea III las podemos resumir en tres:

- Incremento de la cantidad y calidad del capital regulatorio.
- Introducción de un límite de apalancamiento y de unos estándares de liquidez.
- Introducción de un marco macro-prudencial para contener el riesgo sistémico y reducir los efectos pro cíclicos de la regulación bancaria.

Si el sistema bancario, bajo el paraguas de Basilea II, demostró tener capitales deficientes, Basilea III tratará de eliminar este defecto.

Para tratar de atajar este problema, el banco debe tener mayor capacidad para absorber pérdidas. Si el Banco pierde, serían los accionistas los primeros, y se espera que únicos,

impactados por las pérdidas del banco. Para esto, se hace más estricta la forma de calcular el capital ordinario. Este aspecto es muy importante y obliga indirectamente a las entidades financieras a incrementar su nivel de capital actual.

En cuanto a la cantidad de capital, Basilea III aumenta los mínimos requeridos de capital ordinario- recordemos: el de mayor calidad- que pasa del 2 al 4.5 por ciento de los activos ponderados por riesgo (APR), y del capital de nivel (o Tier) 1, que pasa del 4 al 6 por ciento de los APR. A los APR se le asigna una ponderación que equivale al riesgo que se asume en cada caso, la sumatoria de los activos afectados según la ponderación es lo que se denomina Activos ponderados según el riesgo.

Pero la crisis también resaltó la importancia de constituir márgenes de seguridad, o colchones, durante las buenas épocas. Con este fin, Basilea III introduce un colchón de conservación de capital (equivalente al 2.5 por ciento de los APR y que debe constituirse con capital ordinario), y un colchón de capital anti cíclico (que podría ascender hasta el 2.5 por ciento de los APR y que debe dotarse con capital ordinario u otro capital de alta calidad). El primero es un margen extra para hacer frente a períodos de estrés. El segundo es un margen que el regulador puede variar a discreción con el fin de gestionar el ciclo de crédito. Es decir, es un margen con el que hacer políticas anti cíclicas, y por tanto queda encuadrado bajo el aspecto macro-prudencial de Basilea III.

En este gráfico podemos ver una muestra de los requerimientos y diferencias entre Basilea II y Basilea III.

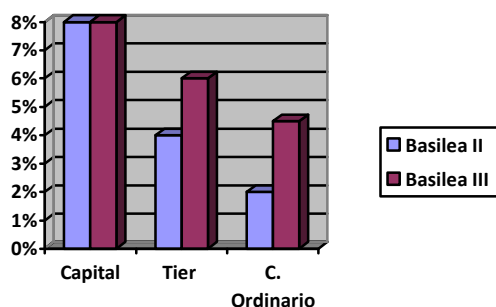


Gráfico 1. Fuente: FedeaBlogs

En este gráfico podemos ver una muestra de los requerimientos y diferencias entre Basilea II y Basilea III.”.

A lo dicho en el gráfico, Basilea III añade:

- Un colchón de conservación del 2.5%. Dotado con capital ordinario.
- Un colchón anti-cíclico del 0-2.5%. Dotado con capital de alta calidad. Como dice El objetivo es proteger al sistema bancario en periodos de crecimiento

excesivo del crédito, y que sólo se activará cuando exista una burbuja de crédito que eleve el riesgo sistémico.

Todas estas medidas, como ya he dicho, se implementan por la necesidad de establecer nuevos y más amplios controles de liquidez. Dicho de forma muy resumida, el porqué de Basilea III es la cobertura de liquidez en situaciones de estrés de corta y larga duración.

3.2 Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), NSFR y otros ratios.

Basilea III es un referente en la regulación de la liquidez y desarrolla estándares para su medición y control que se traducen en dos ratios de obligado cumplimiento y unas herramientas de obligado cumplimiento y unas herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez. El LCR pretende garantizar que la entidad mantenga un nivel suficiente de activos líquidos y libres de cargas para sobrevivir a un escenario de stress de liquidez de 30 días y el NSFR pretende asegurar una estructura equilibrada del balance y limitar una dependencia excesiva de la financiación mayorista a corto plazo, para lo que define un mínimo de financiación estable a un horizonte de un año. Como menciona Management Solutions(2012) el LCR será de obligado cumplimiento en 2015, y el NSFR, en 2018, tras un periodo de observación durante el cual se podrán observar y medir algunos parámetros.

$$\text{LCR} = \frac{\text{Buffer de activos de alta calidad}}{\text{Salidas netas de tesorería en 30 días}} \geq 100\%$$

El objetivo es asegurar que la entidad cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a las salidas netas de liquidez a lo largo de 30 días, en un escenario de stress.

Por salidas de efectivo netas en 30 días naturales definen como las salidas de efectivo totales previstas menos las entradas de efectivo totales previstas en el escenario de tensión especificado durante los siguientes 30 días naturales. Las salidas de efectivo totales previstas se calculan multiplicando los importes vigentes de las diversas categorías o tipos de pasivo y de los compromisos fuera de balance por las tasas a las que se espera que se cancelen o se disponga de ellos. En el caso de los depósitos minoristas, estas tasas son de un 5% para los depósitos estables y de un 10% para los menos estables. Las entradas de efectivo totales previstas se calculan multiplicando los importes vigentes de las diversas categorías de derechos de cobro por las tasas a las que se espera que entren en el banco según el escenario especificado, hasta un límite máximo agregado del 75% de las salidas de efectivo totales previstas. La norma

considera que este ratio debe ser mayor o igual al 100% para garantizar que se cubren las necesidades mínimas de liquidez a corto plazo (30 días)

Como dice, Caruana y Cordewener (2011) la aplicación del LCR será gradual. Comenzará con un periodo de observación para corregir cualquier consecuencia imprevista y no se considerará estándar mínimo hasta el 1 de enero del 2015. Además de centrarse en los activos líquidos, el LCR crea incentivos para que los bancos modifiquen sus estructuras de financiación. Los bancos pueden aumentar estas ratios ampliando los plazos y la financiación estable.

Existen, aparte de los NSFR, otros instrumentos de liquidez con los que cuenta Basilea III:

- Gap de vencimientos contractuales a distintos plazos temporales:
 - o Con el vencimiento contractual más lejano posible en los activos y más cercano en los pasivos.
 - o Sin hipótesis de mantenimiento de tamaño del balance ni sobre los activos sin vencimiento.

El Gap se define como un análisis que parte de una fecha determinada y clasifica los flujos de **capital e intereses** de acuerdo a su vencimiento. El análisis se subdivide en **tres escenarios**: vencimientos contractuales, vencimientos esperados y análisis dinámico.

- **Nivel de activos líquidos de alta calidad de cada divisa/ Salidas netas de caja en un periodo de 30 días de cada divisa:**
 - o Las salidas deben ser netas de las coberturas en moneda extranjera.
 - o Una divisa se considera significativa si alcanza el 5% de los pasivos.
- Herramientas de seguimiento de mercado:
 - o Información del mercado en sentido amplio (renta variable, deuda, etc.)
 - o Información del sector financiero (renta variable y deuda).
 - o Información específica para la entidad financiera (precios de las acciones, precios de contratación en los mercados monetarios; precio de la deuda, etc.)

Otro ratio bastante importante es el referido al apalancamiento (leverage ratio). Su objetivo es ayudar a evitar el excesivo apalancamiento en el sistema. Asimismo, frena cualquier intento de sortear los requerimientos de capital por riesgo.

Capital de nivel 1=Activos Totales sin ponderar por riesgo/Exposiciones fuera balance+ Derivados >3%

El NSFR es un ratio de financiación estable a largo plazo. Su objetivo es asegurar una estructura equilibrada del balance, en la que las necesidades de financiación estables están fondeadas por pasivos estables.

El Comité de Basilea III, como dice Caruana y Cordewener (2011), se enfrentó a un reto con la definición de “factores de financiación estable requerida” y “factores de financiación estable disponible”. Por ejemplo, el porcentaje de depósitos minoristas que se espera sean estables durante un año es incierto y sólo puede estimarse. Por ello, el NSFR estará sujeto a un periodo de observación más largo que el del LCR, con el fin de introducir cualquier cambio pertinente. El NSFR se convertirá en estándar mínimo el 1 de enero del 2018.

$$\text{NSFR} = \frac{\text{Nivel disponible de financiación estable}}{\text{Nivel requerido de financiación estable}} \geq 100\%$$

A continuación la tabla 2(Fuente:Managment solutions, 2012) sobre los resultados del QIS((Estudio de impacto cuantitativo) sobre ratios de cobertura y necesidades de liquidez:

| Grupo | LCR (promedio) | NSFR (promedio) |
|----------------|--|--|
| 1 | 83% | 93% |
| 2 | 98% | 103% |
| Observaciones. | <ul style="list-style-type: none"> - Únicamente el 46% de las entidades cumplen con el LCR. - Para que cumpla el 54% restante son necesarios 1.73 billones de euros. | <ul style="list-style-type: none"> - Únicamente cumple el 43% de las entidades con el NSFR. - Para que cumpla el 57% restante son necesarios 2.89 billones de euros. |

El Grupo 1 se refiere a entidades con más de 3000 millones de euros de capital, diversificados e internacionalmente activos.

El Grupo 2 se refiere a entidades con menos de 3000 millones de euros de capital.

El objetivo del QIS es el estudio de impacto consiste en evaluar si la Comisión ha cumplido sus objetivos en relación con el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea. El estudio de impacto se reunirá los datos necesarios para que el Comité pueda evaluar el impacto de las propuestas actuales a través de una amplia gama de los bancos en el G-10 y más allá, teniendo en cuenta los diferentes perfiles de riesgo de los bancos y el grado en que se utiliza para atenuar el riesgo del crédito.

El cuestionario, criticado por largo, se divide en tres secciones claramente diferenciadas:

- Se solicita información sobre la entidad crediticia. Además, se pide al capital por riesgo de crédito bajo los enfoques de cimentación estándar e IRB para ser calculados para toda la cartera del banco. En esta sección también se solicita los datos de riesgo operacional y consta de preguntas relacionadas con el indicador básico y los métodos estándar para el riesgo operacional.
- La segunda sección solicita información sobre el método estándar para el riesgo de crédito.
- La tercera sección solicita información sobre el enfoque IRB (calificaciones internas de los bancos). Esto debe ser completado por los bancos que solicitan permiso para aplicar el enfoque IRB en el marco del nuevo acuerdo y que tengan información sobre los préstamos por grados, y se puede estimar la probabilidad de impago correspondiente a dichos grados. La adopción de estas calificaciones, como apunta Cardone-Riportella y Trujillo (2007), no tendrá consecuencias, o serán mínimas, en los tipos de interés aplicados a las PYMES por los grandes grupos bancarios, por lo que no tendrá efecto sustitución desviando créditos a entidades de menor tamaño.

Los resultados más favorables a los bancos del grupo 2 se debe principalmente al mayor porcentaje de comercio al por menor y en la mayoría de los casos los requisitos de capital en el método IRB avanzado son menores que en el IRB básico.

Se han realizado hasta 5 veces el QIS, como dice el Bundesbank (2005), nombrados por su número. El último, QIS5, como menciona CFO Forum, data del año 2010. Cómo no es objetivo del presente trabajo un análisis pormenorizado de los mismos, señalaremos las áreas que la prestigiosa auditora Ernest and Young señala como importantes:

- Fondos propios
- Las revisiones de los fondos propios, incluyendo el tratamiento de los beneficios esperados se incluyen en las primas futuras (EPIFP), normas de derechos adquiridos y los componentes del capital de Nivel 3(Cuore 3), fondos que están

en fase de desaparición en Basilea III y sobre los cuáles no nos vamos a extender.

- Provisiones técnicas
- Los cambios en el nivel y la aplicación de la asignación de prima de liquidez, que mide la dificultad en comercializar o negociar un activo, utilizado en la tasa de descuento y todos los negocios que recibieron al menos una prima de liquidez 50%
- Restricciones al nivel de beneficio de diversificación que puede ser asumida en el cálculo del margen de riesgo, además, la tasa de descuento no incluye la prima de liquidez
- Restricciones al nivel de beneficio de diversificación que puede ser asumida en el cálculo del margen de riesgo, además, la tasa de descuento no incluye la prima de liquidez.

También existen ciertas críticas al QIS, por parte de Caruana y Cordewener (2011). El QIS no tuvo en cuenta los mecanismos transitorios establecidos, como la introducción progresiva de las deducciones o la aplicación del tratamiento más favorable a ciertos instrumentos en circulación. Tampoco contempló supuestos sobre la rentabilidad de los bancos o sus reacciones; por ejemplo, mediante cambios en la composición del capital bancario o del balance.

Con esta explicación del QIS5 doy por finalizado este apartado de ratios.

3.3 Características de los HQLA

Los HQLA consisten en dinero en efectivo o activos que pueden ser convertidos en dinero en efectivo en poca o ninguna pérdida de valor en los mercados privados para satisfacer las necesidades de su liquidez para un escenario de estrés de liquidez de 30 días.

Como características fundamentales de los HQLA, como nos señala el BIS (2013), puedo decir los siguientes:

- **Escaso riesgo:** los activos de menor riesgo suelen poseer mayor liquidez. Una elevada calificación crediticia del emisor y un reducido grado de subordinación aumentan la liquidez del activo. También aumenta la liquidez cuando el activo presenta una duración (mide la sensibilidad del precio de un activo de renta fija a variaciones de la tasa de interés) reducida, un escaso riesgo legal, un bajo riesgo de inflación y se denomina en una moneda convertible con escaso riesgo de divisas.
- **Facilidad y certidumbre de valoración:** la liquidez de un activo aumenta si los

participantes en el mercado están de acuerdo en su valoración. Los activos con estructuras más estandarizadas, homogéneas y sencillas suelen ser más fungibles, promoviendo la liquidez. La fórmula para obtener el precio de un activo líquido de alta calidad se calculará de forma sencilla y no dependerá de grandes supuestos. Los datos a utilizar en esa fórmula también deberán ser de dominio público. En la práctica, esta característica debería descartar la inclusión de la mayoría de los productos estructurados o exóticos.

- **Baja correlación con activos de riesgo:** el fondo de HQLA no estará sujeto a riesgos de (alta) correlación adversa (*wrong-way risk*). Por ejemplo, la probabilidad de que los activos emitidos por instituciones financieras sean ilíquidos es mayor cuando el sector bancario atraviesa tensiones de liquidez.
- **Cotización en un mercado de valores desarrollado y reconocido:** la cotización de un activo eleva su transparencia.

Para calificar como HQLA, los activos deben ser líquidos en los mercados en un momento de estrés y ser elegibles para su utilización en operaciones de los bancos centrales. Los HQLA comprenden Nivel 1 y Nivel 2 activos:

Activos de nivel 1 y es la más alta calidad y el más líquido. Ellos incluyen el efectivo, las reservas del banco central y de determinados valores negociables respaldados por los soberanos y los bancos centrales. No hay límite en el grado en que un banco puede mantener esos activos para cumplir con el LCR.

Nivel 2 activos no puede, en forma conjunta representan más del 40% de las acciones de un banco de HQLA. Se subdividen en Nivel 2A y 2B Level:

(A) los activos de nivel 2A incluyen ciertos títulos públicos, bonos cubiertos (es decir, el respaldo de las hipotecas en balance u otros préstamos) y los títulos de deuda corporativa.

(B) los activos de nivel 2b incluyen menores tasas obligaciones negociables, títulos respaldados por hipotecas residenciales y acciones, que cumplan con ciertas condiciones. Estos bienes no pueden representar más del 15% del capital total de un banco de HQLA.

Las salidas totales se calculan multiplicando los saldos pendientes de las diversas categorías de pasivos y compromisos fuera de balance de las tasas a las cuales se espera que se disponga.

Los flujos totales se calculan multiplicando los saldos pendientes de las diversas categorías de créditos contractuales por las tasas a las que se esperan. Ellos están sujetos

a un límite máximo global del 75% del total de egresos esperados, lo que garantiza un nivel mínimo de las explotaciones HQLA en todo momento.

Para computar en nivel 1 o nivel 2, los activos deben tener unas determinadas características., como nos señala el Toledo (2012):

Nivel 1:

- Tener una ponderación de riesgo 0% según Basilea III.
- Tener probada eficacia como fuente de liquidez en los mercados, incluso en situaciones de stress.
- No haber sido emitidos por una institución financiera ni por ninguna de sus entidades afiliadas.

Con respecto a los de **Nivel 2**, estos deben ser:

- No haber sido emitidos por una institución financiera ni por ninguna de sus entidades afiliadas (bonos corporativos) o no haber sido emitidos por el propio banco ni por ninguna de sus entidades afiliadas (bonos garantizados).
- Tener un rating mínimo de AA-.
- Tener probada eficacia como fuente segura de liquidez en los mercados, incluso en situaciones de stress.

Los HQLA cumplen un papel clave en la normativa de liquidez, concretamente en el coeficiente de cobertura de liquidez. La norma exige que, en periodos sin tensiones financieras, el valor del coeficiente no sea inferior al 100% (es decir, el fondo de HQLA deberá ser como mínimo igual a las salidas de efectivo netas totales). Se espera que los bancos cumplan de forma continuada esta exigencia y mantengan un fondo de HQLA libres de cargas como defensa frente a la posible aparición de tensiones de liquidez. No obstante, en épocas de tensiones financieras, los bancos podrán utilizar su fondo de HQLA, que caerá por debajo del 100%.

En este punto realizar la siguiente puntualización sobre el límite máximo a las entradas totales: para evitar que los bancos dependan exclusivamente de las entradas anticipadas para satisfacer su requerimiento de liquidez, y también para garantizar un nivel mínimo de HQLA, se establece un límite máximo al importe de las entradas que pueden compensar las salidas, y que se fija en el 75% de las salidas de efectivo totales previstas, calculadas conforme a la norma. En consecuencia, el importe mínimo del fondo de HQLA del banco deberá ser igual al 25% de las salidas de efectivo netas totales.

Por último, realizar la siguiente puntualización. El fondo deberá estar controlado por la unidad encargada de gestionar la liquidez del banco (por ejemplo, tesorería), implicando que esa función dispone de autoridad continua, y de capacidad legal y operativa, para monetizar (convertir un activo en dinero) cualquier activo del fondo. El control deberá manifestarse bien en el mantenimiento de los activos en una cesta separada gestionada por la función con el único propósito de utilizarla como fuente de fondos contingentes, o bien demostrando que la función puede monetizar el activo en cualquier momento dentro del periodo de tensión de 30 días y que el producto así obtenido queda a

disposición de la función durante todo el periodo de tensión de 30 días sin entrar en conflicto directo con una estrategia definida de negocio o de gestión del riesgo. Por ejemplo, no deberá incluirse un activo en el fondo si su venta, sin que se le sustituya durante todo el periodo de 30 días, cancelase una cobertura, creando así una posición de riesgo abierta que exceda los límites internos.

3.4 Marcos de gestión de liquidez.

El Comité de Basilea publicó en 2000 (última versión de 2008) el documento *Sound Practices for Managing Liquidity in Banking Organisations*, que contiene unos principios para una adecuada gestión de la liquidez en las entidades financieras que, por lo general, han sido adoptados por los diferentes supervisores locales, incorporándolos a su propia regulación en materia de gestión del riesgo de liquidez. Estos principios, como nos dice el BIS (2000) se enumeran del 1 al 12.

Estos principios se pueden resumir en tres bloques:

- Principio fundamental para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez.

El principio fundamental, del que se deriva el resto, establece que una entidad es responsable de la buena gestión de su riesgo de liquidez, por lo que deberá definir un marco de gestión robusto para garantizar que se mantiene liquidez suficiente (incluido un buffer de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas) para hacer frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de las fuentes de financiación.

Los supervisores deben evaluar la suficiencia del marco de gestión y la posición de liquidez de la entidad y deben adoptar las medidas oportunas si detectan deficiencias en este sentido, con el fin de proteger a los depositantes y limitar posibles daños sobre el sistema financiero en su conjunto.

- Buen gobierno del riesgo de liquidez (principios de 2 a 4).

Las entidades deben establecer con claridad una tolerancia al riesgo de liquidez adecuada a su estrategia de negocio, e incluir para todas las actividades de negocio costes, beneficios y riesgos de liquidez en los procesos de fijación de precios, medición de resultados y aprobación de nuevos productos. La Alta Dirección debe desarrollar estrategias, políticas y prácticas para gestionar el riesgo de liquidez con arreglo a su tolerancia al riesgo, que deben ser aprobadas por el Consejo de Administración, e informar a este último sobre la evolución de

la liquidez. El Consejo de Administración debe, al menos una vez al año, examinar y aprobar las estrategias, políticas y prácticas de gestión de la liquidez, y cerciorarse de que la Alta Dirección gestiona con eficacia el riesgo de liquidez.

Basilea III también logra homogeneizar los riesgos de liquidez. Willem (2012)

- Medición y gestión del riesgo de liquidez.(principios 5 a 12)

Las entidades deben contar con un adecuado proceso de identificación, medición, vigilancia y control del riesgo de liquidez. Se deben vigilar y controlar de forma activa las exposiciones al riesgo de liquidez y las necesidades de financiación dentro de cada entidad legal, línea de negocio y divisa, así como entre estas, teniendo en cuenta las limitaciones jurídicas, regulatorias y operativas para la transferencia de liquidez.

Procede establecer límites para controlar la exposición y vulnerabilidad al riesgo de liquidez (que deberán revisarse periódicamente). Hay que establecer indicadores cualitativos y cuantitativos de alerta temprana con el fin de reconocer la aparición de riesgos o vulnerabilidades adicionales en la posición de liquidez de cada entidad o posibles necesidades de financiación. Se dispondrá de un sistema de información diseñado para facilitar información puntual y prospectiva sobre la posición de liquidez de la entidad al Consejo de Administración, la Alta Dirección y otro personal competente.

Respecto a los marcos de gestión de la liquidez, cabe reseñar los principios Pilar I, Pilar II y Pilar III, consagrados en Basilea II y mejorados en Basilea III. Aquí un breve resumen de los mismos.

Pilar I

- Considera tres riesgos, de crédito, de mercado y operativo. Con respecto a Basilea III, los cambios se centran en aumentar las ponderaciones para las exposiciones a titulaciones(proceso por el cual un activo se transforma en valores negociables, como nos indica Martínez et al.2006) en entidades que apliquen modelos internos para riesgos de crédito, además de la exigencia de cumplir ciertos criterios para usar las ponderaciones de riesgo para dichas operaciones, como menciona Fernández y Gutiérrez(2011)

Pilar II

Se otorga cuatro principios en el proceso de supervisión bancaria:

- 1) Los bancos deberán contar con un proceso para evaluar la suficiencia de capital total en función de su perfil de riesgo y con una estrategia de mantenimiento de sus niveles de capital.
- 2) Los supervisores deberán examinar las estrategias y evaluaciones internas de la suficiencia de capital de los bancos así como la capacidad de estos para vigilar y garantizar su cumplimiento y deberán intervenir cuando no queden satisfechos con el resultado.

- 3) Los supervisores deberán esperar que los bancos operen por encima de los coeficientes mínimos de capital y deberán tener la capacidad de exigirles que mantengan capital por encima del mínimo.
- 4) Los supervisores deberán intervenir con prontitud para evitar que el capital descienda por debajo de los mínimos y deberán exigir la inmediata adopción de medidas correctivas.

Pilar III

Se establecen requerimientos de divulgación de la información con el objetivo de permitir a los participantes del mercado evaluar el perfil de riesgo del banco. Como menciona Rodríguez (2011), las entidades de crédito deben tener nítidamente definida su política de información, con el objetivo de poder evaluar por parte de los inversores los riesgos. Los nuevos métodos de estimación de riesgo que se introducen dependen en mayor medida de las estimaciones de las propias entidades. Es decir, se modifican aspectos que incluyen las exposiciones a titulaciones en la cartera de negociación Fernández y Gutiérrez (2011).

4. GRADO DE CUMPLIMIENTO CON BASILEA III

4.1 Relajación de los plazos a los bancos.

Las exigencias de capital y de activos de alta calidad, como ya hemos visto, que exige Basilea III han llevado a tensiones de todo tipo a los bancos. Ante esto, los plazos para el cumplimiento de Basilea III se han flexibilizado para evitar la reducción del crédito, por parte de los Bancos Centrales. Veamos algunos ejemplos.

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ha acordado por unanimidad revisar la definición de activos líquidos de alta calidad y de salidas netas de efectivo, por lo que los bancos podrán usar más activos para cumplir los estándares de liquidez mínimos exigidos. Los bancos podrán utilizar ahora algunas acciones, bonos de titulización de hipotecas residenciales y deuda empresarial con una calificación de crédito más baja.

No obstante, estos tres tipos de activos no pueden contabilizar más del 15 % del total de activos líquidos de alta calidad del banco y tendrán un recorte mayor. Asimismo los supervisores bancarios han prolongado cuatro años el plazo de aplicación completa de los nuevos estándares de liquidez.

Como prueba de estas tensiones bancarias, los bancos más importantes del mundo habrían necesitado 374,000 millones de euros (488,000 millones de dólares) en capital extra si se hubieran aplicado normas de capital más severas el año pasado, dijeron el jueves reguladores que están implementando la nueva reglamentación.

El ratio de cobertura de liquidez (LCR, por sus siglas en inglés), punto clave de los nuevos estándares, habría promediado 91% a fines de diciembre si se hubiera aplicado la nueva reglamentación, por debajo de la meta del 100%. Los bancos tienen como plazo hasta el 2015 para cumplir con los estándares de LCR. Eso habría dejado un déficit total de liquidez de 1.8 billones de euros, lo que representa alrededor del 3% de los activos de los bancos, de acuerdo a la evaluación.

La mitad del déficit de capital hallado en la evaluación posiblemente esté en Europa. La Autoridad Bancaria Europea estimó que 27 de sus 48 bancos principales habrían necesitado reunir 242,000 millones de euros si los nuevos requerimientos se hubieran implementado en junio del 2011.

Trece de los grandes bancos de la evaluación son de Estados Unidos, otros 13 de Japón, 8 de Alemania y 6 de Gran Bretaña, Canadá, China y Turquía cada uno.

El comité evaluador, como nos indica la revista Expansión (2012) estimó que después de los 102 principales bancos, los siguientes 107 hubieran necesitado 21.700 millones de euros para alcanzar un ratio de capital de al menos el 7%.

Por todo ello, cabe concluir que Basilea III ha necesitado y necesita de una relajación de los plazos para su cumplimiento para que los bancos no sufran tensiones extremas de liquidez.

4.2 Pasos para el cumplimiento de Basilea III

El cumplimiento de Basilea III, como es lógico, se ha hecho de forma gradual y por niveles. A continuación, basándome en el BIS (2012), describo los mismos:

Nivel 1: Adopción oportuna y puntual de Basilea III

El objetivo de la evaluación de Nivel 1 es garantizar la transposición de Basilea III en la correspondiente legislación o normativa conforme a los plazos acordados internacionalmente. Se centra en los procesos para el desarrollo de la regulación nacional, sin analizar el contenido de la misma. La evaluación de Nivel 1 servirá de base para la evaluación de los demás niveles. Los cuadros anteriores presentan los resultados de la evolución de Nivel 1 y serán actualizados periódicamente.

Nivel 2: Conformidad reguladora

El objetivo del examen de Nivel 2 es garantizar la conformidad de la normativa nacional con los requerimientos mínimos internacionales. El Comité identificará las normativas y disposiciones nacionales que no sean conformes a las normas internacionales y evaluará su impacto en las condiciones competitivas equitativas internacionales y en la estabilidad financiera. Las deficiencias identificadas en el Nivel 1 se tendrán en cuenta en el Nivel 2.

Todas las evaluaciones se condensarán en una escala de cuatro grados: conforme, relativamente conforme, sustancialmente no conforme y no conforme, por analogía al método utilizado en los *Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz*. El Comité tiene prevista una evaluación general, así como otras individuales para cada elemento de Basilea III (por ejemplo, definición de capital, aplicación de diferentes normas relativas al riesgo de crédito y de mercado, colchones de capital, etc.).

El Comité ha publicado en su sitio web la metodología utilizada para examinar la conformidad de la normativa nacional que fue aprobada por sus miembros en abril de 2012. En febrero de 2012, el Comité estableció equipos de evaluación para Estados Unidos, Japón y la Unión Europea e inició formalmente el proceso de evaluación a principios de marzo.

Está previsto publicar los resultados definitivos de estos primeros exámenes a finales de septiembre de 2012. El Comité prevé evaluar Singapur en el transcurso del presente año.

Nivel 3: Coherencia de los activos ponderados por riesgo

El objetivo del examen de Nivel 3 es asegurar que los resultados de la aplicación de las nuevas normas son coherentes entre los distintos bancos y jurisdicciones. Este nivel complementa los análisis de los niveles 1 y 2 —orientados a normas y regulaciones nacionales—, centrándose en su aplicación en cada entidad por parte de los supervisores.

El trabajo consistirá en analizar y validar los métodos que emplean los bancos para calcular sus activos ponderados por riesgo (RWA-Risk Weighted Assets-Activos Ponderados por Riesgo). Según el glosario de términos de la Intendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia (2005), los RWA son activos ponderados de acuerdo a su riesgo crediticio.

El Comité ha creado dos grupos de expertos, uno para la cartera de inversión y el otro para la cartera de negociación, que combinará distintas herramientas en función de sus necesidades (análisis a distancia, ejercicios sobre carteras hipotéticos/de prueba, revisiones temáticas e *in-situ* de bancos) y realizarán tanto análisis cuantitativos como cualitativos.

El examen de la coherencia en el cálculo de los activos ponderados por riesgo de la cartera de inversión y de negociación revelará áreas de significativa incoherencia a la hora de calcular los RWA entre los distintos bancos y jurisdicciones, así como las áreas de amplia conformidad. Las conclusiones preliminares se publicarán en el transcurso de 2012. Estas labores pueden arrojar recomendaciones de política para resolver las inconsistencias detectadas, así como reducir el abanico de prácticas en uso.

Por otra parte, quería realizar una pequeña mención sobre el desarrollo tecnológico que va a necesitar Basilea III.

Las entidades bancarias, como nos indica Sánchez (2011), tendrán que invertir en aquellas tecnologías que ayuden a un correcto funcionamiento de la entidad y de dicha normativa. Las entidades financieras pueden aprovechar esto para optimizar cualquier proyecto empresarial o tecnológico relacionado con la gestión de sus datos. Y en cuanto a los riesgos asociados a la liquidez, la gestión de datos ofrece la capacidad para sincronizar la información entre sistemas operacionales para obtener una visión completa de los datos críticos y crear entornos analíticos y predictivos con información de activos y liquidez. Esta afirmación también es respaldada por Samaniego y Vázquez (2009)

La tecnología no es cuestión baladí. Saurina y Trucharte (2007) menciona que un tema tan importante como el mínimo del capital regulatorio bajo Basilea puede ser sensible a la metodología de medida empleada.

5. CRÍTICAS A BASILEA III

5.1 Críticas generales

Basilea III ha suscitado varias críticas tanto en su desarrollo como en su fondo.

Roldán (2011) hace estas dos salvedades:

- Realiza Basilea III un ejercicio de sobre regulación.
- Tiene unos costes en términos de eficiencia claros respecto a la filosofía regulatoria del pasado, que aceptaba la ocurrencia de crisis individuales y que tan sólo pretendía limitar su frecuencia e incidencia.

Una de las líneas de crítica es el descenso del PIB en los diversos estados. El PIB oscilaría entre el 0.05 y el 0.15 por ciento anual en el periodo 2011-19 y que los bancos subirán los intereses de los préstamos en aproximadamente 15 y 50 puntos básicos para alcanzar los requisitos exigidos por Basilea III para 2015. Aunque el Institute of International Finance (IIF, 2010), apuntan un impacto muy superior, con una reducción acumulada del PIB del 2.6 por 100 en EE.UU. y del 4.3 por 100 en la zona euro durante el período 2011-2015. Rodríguez (2011). En esta línea, Repullo y Suárez (2008), apunta que las crisis cíclicas bancarias pueden tener como consecuencia restricciones en el crédito, que sin duda afectarán al crecimiento o no del PIB.

Otra crítica es la no actuación al llamado shadow banking. El shadow banking son los intermediarios financieros que participan en la facilitación de la creación de crédito en el sistema financiero mundial, pero cuyos miembros no están sujetos a la supervisión reguladora; también se refiere a las actividades no reguladas por instituciones regladas. Es significativo en algunos mercados y que ha demostrado ser tanto o más responsable de generar riesgo sistémico que el sector bancario.

Freixas (2011) menciona el impacto que tendría Basilea III en el crecimiento a largo plazo, al aumentar el coste de financiación bancario. Este aspecto, negado por el teorema Modigliani-Miller, que mencionaré más adelante, tampoco es mencionado por el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria.

A estas críticas responde Suárez (2011), que da a Basilea una valoración positiva al aumentar Basilea III la calidad y cantidad del capital exigido, corrige la ponderación de ciertos riesgos cuya materialización fue clave en el desarrollo de la pasada crisis, establece salvaguardias adicionales para mantener la integridad del capital mínimo en los malos tiempos, o cuando las bajas ponderadas por riesgo pudieran implicar coeficientes de apalancamiento excesivos, e impulsa la adopción explícita de medidas anti cíclicas.

5.2 Encarecimiento del crédito

La necesidad de aprovisionar capitales y de tener un tipo de liquidez a la cual se ven abocadas las entidades bancarias, tiene como primera consecuencia la restricción al crédito. Para evitar esto, el Banco Central Europeo y otros bancos centrales han inyectado liquidez repetidamente, uniendo esta medida a la progresiva reducción de los tipos de interés en lucha contra la restricción del crédito, como menciona Fernández (2011).

Por lo tanto, es previsible que se produzca un recorte de fondos de la banca al sector real, dado que según la estructura de flujos una cantidad de fondos habrá de dirigirse obligatoriamente a cumplir con los estándares, dejando libres menos recursos para otras operaciones, Ortuño (2010).

Las mayores exigencias de capital y los nuevos requisitos de liquidez ejercerán sobre el sector bancario una presión al alza de los costes de financiación, lo que llevará a una reducción del crédito, con las consiguientes consecuencias en términos de la reducción de la actividad económica y, con ello, del nivel de empleo y del PIB. Sin embargo, las opiniones sobre este tema son divergentes y diversas, Rodríguez (2011)

Ante estas opiniones, existe una contrarréplica de Gual (2011). Para el coste de la deuda, la relación inversa entre el coste de la financiación y los ratios de capital no parecen cumplirse de manera nítida. El Banco de Inglaterra reconocía que la ausencia de correlación simple probablemente obedecía a la existencia de un seguro implícito otorgado por el Estado.

En esta línea iría el famoso teorema de Modigliani y Miller, afirma que el valor de una compañía no se ve afectado por la forma en que ésta es financiada en ausencia de impuestos, costes de quiebra y asimetrías en la información de los agentes. Oponiéndose al punto de vista tradicional, el teorema establece que es indiferente que la empresa logre el capital necesario para su funcionamiento acudiendo a sus accionistas o emitiendo deuda. También es indiferente la política de dividendos.

Este teorema trasladándolo a las entidades bancarias significaría que las provisiones de capital requeridas por Basilea III no significarían cortar de modo radical las formas de financiación de las PYMES, pues estas podrían acudir a otras formas de financiación sin que ello menoscabara su capacidad para producir beneficios.

6. CONCLUSIONES

Basilea significo la puesta en marcha de unas normas internacionales sobre liquidez bancaria, con el fin de evitar crisis bancarias. El sector bancario tiene unas características que lo hacen diferente de otros sectores económicos. Su mal funcionamiento y no digamos la quiebra de entidades bancarias, tiene consecuencias nefastas para el conjunto de la economía. Desde este prisma, no cabe duda de la necesidad de un marco regulador, a ser posible global, como lo es Basilea.

Basilea III es una superación de los anteriores marcos reguladores (Basilea I y II), poniendo especial énfasis en los activos y su liquidez y la posibilidad de atender crisis bancarias convirtiendo activos, de una manera ágil, en líquidos, unido esto a unos límites claros de apalancamiento. Este propósito se enfrenta a varias dificultades:

- Opacidad de información de las entidades crediticias. El Pilar III pone énfasis en esta cuestión, para mí crucial. Este déficit de información, que enlaza directamente con el Máster SIAC, pone en entredicho Basilea. La transparencia de las entidades bancarias se puede y se debe poner en tela de solfa. El Observatorio de Responsabilidad Social (2013), respecto al año 2011, constata que el 94% de las empresas del IBEX manejan cuentas en paraísos fiscales, incluidas por supuesto las entidades financieras, incluso en mayor medida. Esto supone una gran traba para la aplicación de Basilea III.
- Falta de encaje legal. Basilea III debe ser apoyada por instituciones nacionales o supranacionales (como puede ser la UE), para no ser un castillo en el aire. Esta falta de encaje legal, y lo que es más importante, su falta de supervisión, puede dar al traste con Basilea III. Es dudoso que todas las naciones, sobre todo en época de crecimiento económico, pongan las herramientas necesarias para hacer efectivo este control.
- Evaluación de los activos. Dentro de Basilea III, los HQLA tienen un papel fundamental. Y la evaluación y consideración de un activo como HQLA no es un tema baladí. La evaluación externa de estos activos es clave y la falta de esta puede producir carencias en Basilea III.

Ante estos problemas evaluativos, Basilea III dispone de dos herramientas, como son el QUIS y el IRB, el primero de ellos externo a las entidades bancarias y el segundo de ellos interno a las mismas. En mi opinión, insuficientes. Dentro de cada entidad bancaria debería haber un control interno por parte de Comité de Seguimiento de Basilea, es decir, personal del Comité trabajando internamente dentro de las entidades bancarias. Esto aseguraría, o debería asegurar, la buena información contable para proceder a su análisis y a los riesgos crediticios, o de otro tipo, de las entidades.

Las entidades bancarias son auditadas por entidades independientes, para verificar, o poner salvedades, del tipo que sea pertinente. Pero esto, en estos casos, puede ser insuficiente, pues Basilea III trasciende al mero control contable, al manejar términos, como por ejemplo activos líquidos, que contablemente pueden estar bien calificados, pero que no se atienen a la filosofía de Basilea III.

Los ratios LCR y NSFR son, sin lugar a dudas, unos instrumentos útiles y sencillos, con los cuáles evaluar los activos y la financiación de las entidades. Algunas veces, el exceso de información conduce, paradójicamente, a la falta de la misma. Por lo tanto, la accesibilidad y entendimiento de estos índices son de una gran ayuda para el analista y la verificación de Basilea III.

La gestión de los marcos de liquidez va directamente relacionada con la alta dirección de la entidad bancaria. En mi opinión, no existe una conexión integral entre empleados bancarios, alta dirección y supervisión de Basilea III. Son departamentos estancos, dónde realmente **cómo** se toman en consideración los activos y los niveles de apalancamiento son decisiones que no recaen en estas tres patas, sino sólo en una de ellas, los empleados. Esto enlaza con el día de la entidad bancaria, que sigue, bajo el paradigma de la supervisión y no de la integración.

Basilea III ha generado críticas por su efecto en la economía, debido a la restricción del crédito y su influencia en el PIB de los países. La restricción del crédito en economías en regresión es un grave problema, pero no atribuible a Basilea III, sino al mal funcionamiento de la economía o a un funcionamiento imperfecto del mercado bancario no atribuible a Basilea III.

En resumen, Basilea III, en mi opinión, es un marco sobre liquidez teóricamente válida, pero con problemas para su aplicación real.

7. BIBLIOGRAFÍA

1. Arnold, B; Borio, Claudio; Ellis, Lucio; Moshirian, Fariborz (2012):” Systemic risk, macroprudential policy frameworks, monitoring financial systems and the evolution of capital adequacy”, Journal of Banking and Finance, nº 36, pág. 3128
2. BIS(2013): “Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez”, accesible en web http://www.bis.org/publ/bcbs238_es.pdf
3. BIS (2000), “Buenas prácticas de la gestión de la liquidez en organizaciones bancarias”, accesible en web <http://www.bis.org/publ/bcbs69.pdf>
4. BIS(2012): “Informes sobre los avances en la aplicación de Basilea III”, pág. 9
5. Bundesbank(2005): “Results of the fourth Quantitative Impact Study(QUIS 4) on Basel II”
6. Cardone-Riportiella Clara; Trujillo Ponce, Antonio (2007) : Mitigación del riesgo de crédito en Basilea II y la financiación de las PYME: El caso del aval de las SGR, pág. 3.
7. Caruana, Jaime ; Cordewener, Karl(2011): “Basilea III y los nuevos retos de la regulación de solvencia”, Perspectivas del sistema financiero, nº 102, pág. 13
8. CFO Forum(2010): “QU5 Technical Specification Risk-free interest risk”, accesible en web http://ec.europa.eu/internal_market/insurance/docs/solvency/qis5/cfo-forum-cro-forum-paper-risk-free-rates_en.pdf
9. Di Pietro, Filippo; Irimia-Diéguez, Ana; Olier-Alonso, María D.(2012): “Cuestiones abiertas en la modelización del riesgo operacional en los acuerdos de Basilea: el umbral de pérdidas y la distribución de severidad”. Universia Bussiness Review, pág. 78
10. EBA, accesible web <http://www.eba.europa.eu/Aboutus.aspx>
11. Editorial Journal of Banking and Finance (2012), nº 36, pág. 3123
12. Ernest and Young(2011):” QIS5: Solvency II implementation testing at a higher level” accesible en web http://www.ey.com/GL/en/Industries/Financial-Services/Insurance/QIS_5_solvency_II_implementation_testing

13. Expansión (2012) <http://www.cnnexpansion.com/economia/2012/09/20/bancos-necesitan-488000-mdd-de-capital>
14. FEDEA, Blogs accessible web <http://www.fedeablogs.net/economia/?p=7377>
15. Fernández Fernández, José Miguel; Gutiérrez López, Cristina(2011): “Basilea III: respuestas y reforma tras la crisis financiera”, Partida Doble, n ° 237, pág. 87
16. Fellow, Senior y Veron, Nicolas(2011):” Crisis bancaria en Europa”, Institute for International Economics Washington, pág 257
17. Gual, Jordi(2011): “Los requisitos de capital de Basilea III y su impacto en el sector bancario”, Papeles de Economía Española, n° 130, pág. 78-79
18. Intendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia(2005), Glosario de Términos de los Acuerdos de Capital de Basilea, pág. 15 accesible en web http://www.asba-supervision.org/cms/dmdocuments/2010-09-01_RF-2005-01-Esp.pdf
19. Management Solutions(2012). “Riesgo de liquidez: marco normativo e impacto de la gestión”, accesible en <http://www.managementsolutions.com/PDF/ESP/Riesgo-de-liquidez.pdf>
20. Martínez Solano, Pedro; Yagüe Guirao, José; López Martínez, Fulgencio: “Titulación de activos: Efecto sobre el valor de las entidades bancarias”. Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, pág. 3.
21. Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa(2013): “La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35”, 2011
22. Ortuño, Domingo(2010): “Las nuevas propuestas de Basilea en materia de riesgo de liquidez de un enfoque cualitativo a un enfoque cuantitativo”, Revista de Estabilidad Financiera, n° 18, pág. 69-82
23. Pinsent,Masons(2009): Update, accesible en web www.pinsentmasons.com/PDF/BIPRU12.pdf
24. Repullo, Rafael; Suárez, Javier(20089: “The Procyclical effects of Basilea II “. CEMFI Working Paper n° 0809, págs. 2-4
25. Rodríguez Fernández, José Miguel(2011): Crisis financiera y regulación de la solvencia bancaria: una reflexión crítica sobre los acuerdos de Basilea. Departamento de Economía financiera y contabilidad. Universidad de Valladolid, pág. 3

26. Roldán Alegre, José María(2011): La propuesta reguladora a la crisis financiera global, ICE, nº 283, pág. 80.
27. Samaniego Medina, Reyes, Vázquez Cueto, María José(2009): “Administrando en entornos inciertos”, pág 80
28. Sánchez, Carmen (2012): Basilea III: la gestión del dato como solución al riesgo, Revista Tribuna nº 280 , pág. 50.
29. Saurina Salas, Jesús, Trucharte, Carlos(2007): Documentos de trabajo del Banco de España, nº 12 , pág. 9
30. Suárez, J. (2011): El futuro del sector bancario, Papeles de economía española, nº 130, pág. 86.
31. Toledo Flacón, Liliana(2012): El impacto de los nuevos estándares de liquidez desde el punto de vista de un banco central, Revista Estabilidad Financiera nº 21 Banco de España, pág. 17,
32. Willem van den End, Jan (2012): Liquidity stress-tester: do Basel III and unconventional monetary policy work? , Applied Financial Economics (2012), volume 22, Issue 15, pags. 1233-35